



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

Menor Cuantía Nacional N° 18/2025

**"Construcción De Tinglado Y Graderías De 4 Gradas En
B° San Cayetano"**

ID N° 470.377



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



CONTRATO 18/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emmanuel Ingeniería de Cesar A. Presentado, domiciliada en la calle 29 de setiembre c/ M^a Auxiliadora, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 4642862, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción De Tinglado Y Graderías De 4 Gradas En B° San Cayetano" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción De Tinglado Y Graderías De 4 Gradas En B° San Cayetano

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

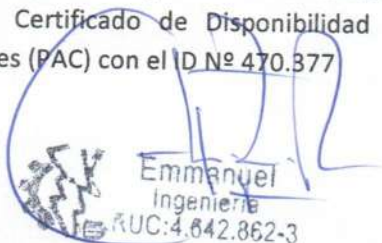
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 470.377


Emmanuel
Ingeniero
RUC: 4.642.862-3

2




Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 102/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 123/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

CESAR ANTONIO PRESENTADO					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.712.000	1.712.000
2	Marcación y replanteo	m2	74,00	8.800	651.200
3	Excavación manual en piedra	m3	12,40	142.500	1.767.000
4	Cimiento de PBC de 0,50m de ancho y altura mínima de 0,70m	m3	11,00	453.000	4.983.000
5	Encadenado de H°A° de 0,15m de ancho y 0,30m de alto	ml	28,00	138.000	3.864.000
6	Aislación en U con asfalta liquido	ml	28,00	37.000	1.036.000
7	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,20m de ancho	m2	25,20	157.000	3.956.400
8	Envarillado de paredes con varillas de diámetro 10mm (inferior, intermedio y superior)	ml	40,00	26.500	1.060.000
9	Losa de H°A° de 0,10m de espesor (doble parrilla con varillas de 10mm de diámetro)	m3	7,40	2.700.000	19.980.000
10	Revoque de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	57,00	42.500	2.422.500
11	Pintura de paredes al látex para exterior	m2	57,00	32.500	1.852.500
12	Pintura de losa al sintético	m2	74,00	40.500	2.997.000


Emmanuel
Ingenieria
RUC: 4.642.862-3

3




Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



13	Baranda metálica de 1,00m de altura con caños cilíndricos de 2mm de espesor (sujetos en la huella y contrahuella) con dos manos de pintura de anti oxido y dos manos de pintura sintética	ml	32,50	252.000	8.190.000
Tinglado					0
14	Marcación y replanteo	m2	12,60	8.800	110.880
15	Excavación manual en piedra	m3	5,80	79.000	458.200
16	Cimiento de PBC de 0,45m de ancho y altura mínima de 0,70m	m3	4,50	445.000	2.002.500
17	Encadenado de H°A° de 0,15m de ancho y 0,30m de alto	ml	14,30	137.000	1.959.100
18	Aislación en U con asfalta liquido	ml	3,40	37.500	127.500
19	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de ancho	m2	11,30	110.000	1.243.000
20	Envarillado de paredes con varillas de diámetro 10mm (inferior y superior)	ml	7,00	26.500	185.500
21	Revoque de paredes (mortero con hidrófugo)	m2	26,80	44.500	1.192.600
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	11,90	54.000	642.600
23	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico	m2	11,90	46.000	547.400
24	Piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante	m2	11,90	143.000	1.701.700
25	Zócalo de cerámica esmaltada	ml	4,00	38.000	152.000
26	Techo de chapa galvanizada N° 24 con estructura metálica de caños cuadrados de 100mm x 100mm esp: 2mm con correas metálicas (incluye antióxido y pintura sintética)	m2	13,70	235.000	3.219.500
27	Pilares de H°A° 0,15m x 0,30m	ml	7,50	242.000	1.815.000
28	Zapata de H°A° de 0,80m x 0,80m	un	2,00	710.000	1.420.000

Emmanuel
Ingenieria
RUC: 4.642.862-3

4



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



29	Pilares de caño cuadrado negro de 100mm x 100mm esp:2mm (incluye dado de H°Masa, antióxido y pintura sintética)	un	3,00	1.440.000	4.320.000
30	Pintura de paredes al látex para exterior	m2	26,80	35.000	938.000
31	Conexión e instalación eléctrica	gl	1,00	1.600.000	1.600.000
32	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40w	un	2,00	190.000	380.000
33	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.300.000	1.300.000
					79.787.080

Son Guaraníes: setenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil ochenta guaraníes.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: se confirmara con el Dpto. Administrativo una vez solicitada el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 11 de julio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la otorgación de la recepción definitiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de Construcción del presente llamado MCN N° 18/2025 " CONSTRUCCION DE TINGLADO Y GRADERIAS DE 4 GRADAS EN B° SAN CAYETANO" es de 60 (sesenta) dias hábiles, desde la emisión de Acta de inicio por parte del Fiscal de Obras.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado. La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO


Emmanuel
Ingenieria
RUC:4.642.862-3

5




Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Susana Benítez Pérez-Encargada de Adm de Contratos de la Municipalidad de Nueva Colombia

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.-**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la firma del contrato.-

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs-10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Emmanuel
Ingenieria
RUC: 4.642.862-3

6



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Emmanuel
Ingenieria
AUC: 4.642.862-3



Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18. Suscripción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio 2025.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal



Ing. Cesar Antonio Presentado
Contratista





Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3